



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: DEJAR SIN EFECTO CONCURSO TITULARES ADMINISTRATIVO-EX-2023-00413707- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00413707- -UNC-ME#FD, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva propuesta para dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesores Titulares con dedicación simple en la asignatura Derecho Administrativo, dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba N°321/2010 y su rectificatoria 257/2011, aprobadas por Resoluciones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°10/2011 y rectificatoria N°1033/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por la señora Directora del Departamento de Concursos Docentes de esta Unidad Académica resultan atendibles, toda vez que, a partir del llamado de que se trata, se han producido situaciones de jubilación, renuncia y hasta fallecimiento de participantes involucrados; en razón del considerable el tiempo transcurrido debido al proceso de regularización de cargos docentes por aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales, a partir del cual, en diciembre de 2015, la Asamblea Universitaria incluyó en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba una cláusula transitoria donde establecía que los profesores interinos con más de cinco años de antigüedad (al 21 de mayo de 2015) que reunieran los requisitos exigidos en dicho convenio, serían incorporados –por única vez y en forma excepcional– al sistema de evaluación de desempeño docente, todo lo cual debió cumplimentarse conforme el procedimiento dispuesto ulteriormente con fecha 18 de abril de 2017, por Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°2/2017;

Que conforme lo preceptuado por el artículo 11° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y artículo 23° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°8/86 (t.o. RR N°433/2009) corresponde solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que deje sin efecto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesores/as Titulares en la asignatura “Derecho Administrativo” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional de Córdoba N°321/2010 y su rectificatoria RHCD N°257/2011, aprobadas por Resoluciones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°10/2011 y rectificatoria N°1033/2011;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que deje sin efecto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesores/as Titulares en la asignatura “Derecho Administrativo” de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba N°321/2010 y su rectificatoria RHCD N°257/2011, aprobadas por Resoluciones del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°10/2011 y rectificatoria N°1033/2011.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.